

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 12 DE MAYO DE 2009.-**

Sres. Asistentes.-

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. J. Javier Marzo López

Sres. Concejales presentes:
D. Álvaro Alberto Rodríguez Gil
D. Ángel Jesús Pérez Oliván
D. Pablo Romo Revilla
D. José Ignacio Tejada Romero

Sres. Concejales ausentes:
D^a. M^a Julia Cadarso Gil
D^a. M^a Teresa Ruiz Fraile

SECRETARIO:
D. Marino Ruete Zapata,
Secretario – Interventor del Ayuntamiento

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Corera, siendo las **catorce horas y treinta minutos** del día **doce de mayo de dos mil nueve**, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don J. Javier Marzo López, los Concejales que al margen se expresan, asistidos de mí, el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión, pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día:

1º. SORTEO MIEMBROS DE MESA: ELECCIONES DE 7 DE JUNIO DE 2009.-

En aplicación del art. 26.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General, se procede a realizar el sorteo público de los miembros que han de formar la mesa electoral en las Elecciones al Parlamento Europeo, a celebrar el 7 de junio próximo.

Se procede por el Sr. Secretario a pulsar el botón correspondiente en la aplicación informática *CONOCE*, facilitada por la Oficina del Censo Electoral, para realizar el sorteo que genere el archivo con los miembros de la mesa, resultando designados los siguientes:

Presidente..... María Ángeles Fernández Villanua (71)
Suplente 1º María Luisa González Martínez (87)
Suplente 2º María Carmen Churruca Fernández (43)

1º Vocal..... María Ángeles Cenzano Gil (40)
Suplente 1º María Paz Aragón Bretón (4)
Suplente 2º Jesús Marino Díez Reinares (56)

2º Vocal..... Gorka Zuloaga Gutiérrez (208)
Suplente 1º Ana Isabel Gutiérrez Tejada (100)
Suplente 2º Sonia Cárcamo Guillén (32)

2º. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA OBRAS PROYECTO FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.-

Visto que con fecha 19 de diciembre de 2008 se aprobó el Proyecto de Obras de Acondicionamiento de edificio para sala multiusos redactado por la Arquitecta Dña. Anunciación Ibáñez Martínez Aldama, con un presupuesto que ascendería a 51.684 euros (44.555,17 euros más el IVA correspondiente) y efectuado el replanteo de la obra.

Vista la Resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial de fecha 24 de enero de 2009 autorizadora de la financiación del proyecto de Acondicionamiento de edificio para sala multiusos y publicada en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas.

Visto que con fecha 11 de febrero de 2009 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 15 de febrero de 2009 se emitió Informe por Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Acuerdo del Pleno de fecha 23 de febrero de 2009 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta y se aprobó el expediente y los Pliegos de Clausulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en Acondicionamiento de edificio para sala multiusos, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 3 de abril de 2009 se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las ofertas, y ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de Construcciones Zevino SL.

Visto que con fecha 3 de abril de 2009, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, adjudicó provisionalmente a favor de la empresa Construcciones Zevino SL, el contrato de obras para el Acondicionamiento de edificio para sala multiusos por el precio de 44.552 euros y 7.128,32 euros de IVA, de acuerdo con la propuesta de la mesa de contratación, por tratarse de la oferta más ventajosa.

Visto que la adjudicación provisional se notificó a todos los candidatos y se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja nº 55 de 5 de mayo de 2009.

Visto que la adjudicación provisional se notificó al adjudicatario Construcciones Zevino SL, requiriéndole para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto el adjudicatario Construcciones Zevino SL, constituyó garantía definitiva por importe de dos mil doscientos veintiocho euros y presentó los documentos justificativos exigidos, el Pleno acuerda:

PRIMERO: Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras de Acondicionamiento de edificio para sala multiusos por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 3 de abril de 2009 y publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 55 de 5 de mayo de 2009.

SEGUNDO: Disponer el gasto con cargo a la financiación atribuida por el Fondo Estatal de Inversión Local.

TERCERO: Notificar a Construcciones Zevino SL, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento a las trece horas del día 14 de mayo.

CUARTO: Publicar la adjudicación definitiva del contrato de obras de Acondicionamiento de edificio para sala multiusos en el Boletín Oficial de La Rioja.

QUINTO: Presentar por vía electrónica y a través de la página www.map.es, un certificado del Secretario del Ayuntamiento con la conformidad del Alcalde, en el que se hagan constar los datos de la adjudicación, fecha en que ésta se produjo, identidad de la empresa adjudicataria, importe por el que se adjudica el contrato, número de personas a ocupar por las empresas adjudicatarias y la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

SEXTO: Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Director Facultativo de las Obras y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se da por terminada la misma a las catorce horas y cincuenta minutos, de la cual se extiende la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de que doy fe.

Vº. Bº.
El Alcalde

El Secretario